



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS PARA NIÑOS Y JÓVENES TEATRALIA A CARGO DE DOLORES LARA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, y el desarrollo, gestión, promoción y difusión de cuantas actividades públicas o privadas, estén relacionadas con la cultura, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2019 se encuentra la dirección artística del Festival de Artes Escénicas para niños y jóvenes Teatralia. Durante 22 años, el Festival internacional de artes escénicas para niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid se ha construido como espacio de encuentro y diálogo con el fin de presentar a los jóvenes creaciones de primer orden. Siguiendo así en esta misma línea se hace necesario la prestación de servicios consistentes en la dirección artística del Festival a cargo de Dolores Lara que confeccione el mejor teatro para niños pero con la misma calidad del teatro para adultos. En este sentido serán trabajos de dirección artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Dolores Lara por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.

El contratista deberá contar, con la siguiente clasificación:

CPV 92312000-1

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de la proposición se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual de licitación será de 62.772€ (IVA incluido)

6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Dirección artística del Festival de Artes Escénicas para niños y jóvenes Teatralia a cargo de Dolores Lara con el fin de confeccionar el mejor teatro para niños y jóvenes y dotarlo de una programación.

7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por un único contratista, que cuenta con la exclusividad de la dirección artística.

Madrid, 30 de noviembre de 2018

**LA CONSEJERA DELEGADA DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.**

Fdo.: María Pardo Álvarez